



RIO BUENO, 17 de octubre de 2018.

ID DOC: 315198

EXENTO N° 4206.- / VISTOS:

1.- Fallo del Tribunal Electoral de la XIV Región de Los Ríos de fecha 23 de noviembre de 2012, Rol 437-2012, artículo 127 de Ley Orgánica Constitucional, y acta de sesión de Instalación del Concejo Municipal de Río Bueno, celebrada el 06 de diciembre de 2012.

TENIENDO PRESENTE:

1.- Las facultades de la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en su texto refundido en el D.F.L. N° 1 de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, artículos números 63.

2.- La Ley N° 19.070 Estatuto de los Profesionales de la Educación.

3.- El Decreto Exento N° 4037 del 04 de octubre de 2018, que Ordena Investigación

Sumaria.

CONSIDERANDO

1.- La solicitud de ampliación de plazo de 5 días hábiles para finalizar la investigación sumaria en los hechos ocurridos en la Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo, ante situación de robo ocurridas en dependencias del establecimiento.

DECRETO

1.- **AUTORIZASE, ampliación de plazo de 5 días hábiles, a contar del 18 de octubre, para esclarecer los hechos ocurridos en la Escuela Rural Valle Mantilhue Bajo, ante situación de robo ocurridas en dependencias del establecimiento.**

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE EN SU OPORTUNIDAD.



MARLENE LOPEZ MONTECINOS
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS ROBERTO REYES ÁLVAREZ
ALCALDE



1000
1000
1000

1000
1000
1000